Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA,06/08/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 2421: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboracion por la suma de $ 700,00.- a favor de PONTIFICE MARCELO ANTONIO

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 1771/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara N° 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la colaboracion, por la suma de pesos SETECIENTOS , ($ 700,00.-), a favor de PONTIFICE MARCELO ANTONIO DNI N° 16446493.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 1514 2010.-

P.L. Sec. Adm.
MB

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"